



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.10** : **SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, PRESENTADA POR LA EMPLEADA ADA IVONNY PASCUA GONZALES, SUB JEFE DE ARCHIVO CENTRAL EN EL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 09 de Octubre del presente año, suscrita por la empleada Ada Ivonny Pascua Gonzales, Sub Jefe de Archivo en el Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, girada a los Señores Miembros del Directorio, solicitando que se le conceda licencia con goce de sueldo por el término de un mes con efectividad del 19 de Octubre del 2017, para poder viajar a la Ciudad de Lugano, Suiza, para atender asuntos personales. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el término de un mes comprendido del 19 de octubre al 18 de noviembre del presente año, a la empleada **ADA IVONNY PASCUA GONZALES**, Sub Jefe de Archivo en el Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para atender asuntos personales urgentes en el extranjero; se le recomienda acreditar la documentación correspondiente ante la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE”.**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO P. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.11** : **SOLICITUD DE PERMISO PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES Y PODER REALIZAR SU PRACTICA PROFESIONAL. PETICION PRESENTADA POR EL EMPLEADO JAVIER ARMANDO BONILLA BANEGAS, ENCARGADO DE OPERACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 09 de Octubre del presente año, suscrita por el empleado Javier Armando Bonilla Banegas, Encargado de Operaciones, dependiente del Departamento de Informática, dirigida a los Señores Miembros del Directorio, solicitando se le conceda permiso para realizar su práctica profesional en el Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como requisito para finalizar su carrera, misma que deberá realizar en el periodo comprendido del 09 de octubre del 2017, al 23 de mayo del año 2018 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., adjunta a la presente nota copia de la Constancia extendida por la Coordinadora General de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por medio tiempo en el periodo del nueve (9) de Octubre al treinta y uno (31) de Diciembre del 2017, al empleado **JAVIER ARMANDO BONILLA BANEGAS**, Encargado de Operaciones, dependiente del Departamento de Informática, con el objeto de que realice su práctica profesional obligatoria en el Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Para el periodo que requiere de autorización y que se comprende del dos (02) de Enero al veintitrés (23) de Mayo del año 2018; se le recomienda al peticionario que haga uso de su derecho al goce de las



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presia y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

vacaciones que le correspondan. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Informática y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.5.1: SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PUNTO DE ACTA UNICO DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2017, EMITIDO POR EL DIRECTORIO DEL RNP, MEDIANTE EL CUAL SE CONTRATÓ A VARIAS PERSONAS BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORA**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a varias notas que ha sido presentadas por los Señores Miembros del Directorio, en las que piden la contratación de personal bajo el **PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORAS**, así:

PERSONAL QUE YA NO LABORARÁ PARA EL RNP

PROPUESTA	#	IDENTIDAD	NOMBRE	SALARIO	A PARTIR
Dirección	1	1810-1971-00045	SUSANA ELIZABETH CASTRO AVILA		10/8/2017
Sub Dirección Adva-	3	0801-1980-16050	IRIS YANITZA CRUZ VASQUEZ		20/10/2017
Sub Dirección Adva-	4	1701-1998-00951	NURY GABRIELA GARCIA YANEZ		1/11/2017
Sub Dirección Adva-	5	0801-1987-07072	KELVIN ALEXANDER UMANZOR ZUNIGA		1/10/2017
Sub Dirección Adva-	6	0801-1991-02310	GRECIA ELIZABETH UMANZOR ZUNIGA		23/10/2017
Sub Dirección Adva-	7	0801-1952-01797	GUSTAVO ADOLFO GURON ESPINOZA		1/11/2017
Sub Dirección Adva-	8	1701-1996-01109	ENIMA ABIGAIL CARIAS GARCIA		12/10/2017
Sub Dirección Adva-	9		OSMAN DAVID MARTINEZ BARAHONA		1/10/2017

PERSONAL QUE ENTRA A LABORAR AL RNP

PROPUESTA	#	IDENTIDAD	NOMBRE	SALARIO	A PARTIR
Dirección	1	0801-1972-09772	MARIA DE LOS ANGELES QUIÑONEZ GIRON	L. 62.00 x hora	1/10/2017
Dirección	2	1810-1971-00045	DELIX ADELMO CASTRO AVILA	L. 62.00 x hora	10/08/2017
Dirección	3	0801-1991-09595	LEILA YULISSA SANCHEZ MEJIA	L. 62.00 x hora	1/9/2017
Dirección	4	0818-1996-00076	MARIA JOSE ORDOÑEZ ORDOÑEZ	L. 62.00 x hora	1/9/2017
Dirección	5	0809-1987-00161	INGRID YOLIBETH ALMENDAREZ RODRIGUEZ	L. 62.00 x hora	1/11/2017

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg
13/11/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Sub Dirección Adva.	6	0801-1986-19345	JULISSA CAROLINA CUADRAS ROSALES	L. 62.00 x hora	20/10/2017
Sub Dirección Adva.	7	0801-1994-04300	KIMBERLY FABIOLA SILVA IRIAS	L. 62.00 x hora	1/1/2017
Sub Dirección Adva.	8	0801-1987-07072	KELVIN ALEXANDER UMANZOR ZUNIGA	L. 15,000.00 MENSUALES	1/10/2017
Sub Dirección Adva.	9	0801-1996-20447	PAOLA NICOLE PEREIRA GARCIA	L. 62.00 X HORA TRABAJADA	1/10/2017
Sub Dirección Adva.	10	0801-1995-19876	MARCELA ALEJANDRA VALERIANO BANEGAS	L. 62.00 x hora	23/10/2017
Sub Dirección Adva.	11	0801-1994-18798	SILVIA LIZETH MARTINEZ CASTILLO	L.15,000.00 MENSUALES	1/11/2017
Sub Dirección Adva.	12	1701-1988-01248	KARLA PAOLA FLORES MEJIA	L. 62.00 x hora	12/10/2017
Sub Dirección Téc.	13	0801-1981-03627	FATIMA YOLIVETH IZAGUIRRE FERRERA	L.90.00 x hora	1/10/2017
Sub Dirección Téc.	14	0609-1993-00002	ANTONIO ALEXANDER PERALTA OCHOA	L. 62.00 x hora	17/8/2017
Sub Dirección Téc.	15	0801-1975-01929	HENRY ALBERTO CASTILLO OSORTO	L. 62.00 x hora	16/8/2017
Sub Dirección Téc.	16	0611-1966-00521	JUAN ROSA DE LIMA PALMA	L. 62.00 x hora	15/8/2017
Sub Dirección Téc.	17	0601-1996-01417	DIEGO FERNANDO MONDRAGON IZAGUIRRE	L. 62.00 x hora	16/8/2017
Sub Dirección Téc.	18	0801-1997-03458	JOSE RAMON BENITEZ TORRES	L. 62.00 x hora	5/9/2017



En su nota de fecha 29 de Septiembre del 2017, el Señor Sub Director Administrativo aclara, que a la contratación del Ciudadano **KELVIN ALEXANDER UMANZOR ZUNIGA**, quien sustituye a Osman David Martínez Barahona, ahora con acuerdo de nombramiento 278-2017 del 28 de septiembre del 2017, se le asigna un sueldo mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 15,000.00)** y que el Señor Umanzor Zuniga, continuará ejerciendo sus funciones en el Departamento de Pagaduría Especial; que en relación al contratación de la Ciudadana **PAOLA NICOLE PEREIRA GARCIA**, quien sustituye al Señor Amanzor Zuniga, pide que se le asigne el pago de **SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 62.00)** por hora. Además en su nota de fecha 30 de Octubre del 2017, establece que la asignación salarial de la Señora **SILVIA LIZETH MARTINEZ CASTILLO**, quien sustituye a Gustavo Adolfo Duron Espinoza, es la misma que tenía asignada el señor Durón

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig
13/11/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Presencia y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Espinoza, que es de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 15,000.00)**. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 5) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Aprobar las propuestas varias planteadas por el Director, Sub Director Administrativo y Sub Director Técnico, referentes a la contratación de personal bajo el PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORA, mismas que se detallan en los términos siguientes:**

PERSONAL QUE YA NO LABORARÁ PARA EL RNP

PROPUESTA	#	IDENTIDAD	NOMBRE	SALARIO	A PARTIR
Dirección	1	1810-1971-00045	SUSANA ELIZABETH CASTRO AVILA		10/8/2017
Sub Dirección Adva.	3	0801-1980-16050	IRIS YANITZA CRUZ VASQUEZ		20/10/2017
Sub Dirección Adva.	4	1701-1998-00961	NURY GABRIELA GARCIA YANEZ		1/11/2017
Sub Dirección Adva.	5	0801-1987-07072	KELVIN ALEXANDER UMANZOR ZUNIGA		1/10/2017
Sub Dirección Adva.	6	0801-1991-02310	GRECIA ELIZABETH UMANZOR ZUNIGA		23/10/2017
Sub Dirección Adva.	7	0801-1952-01797	GUSTAVO ADOLFO DURON ESPINOZA		1/11/2017
Sub Dirección Adva.	8	1701-1995-01109	ENMA ABIGAIL CARIAS GARCIA		12/30/2017
Sub Dirección Adva.	9		OSMAN DAVID MARTINEZ BARAHONA		1/10/2017

PERSONAL QUE ENTRA A LABORAR AL RNP

PROPUESTA	#	IDENTIDAD	NOMBRE	SALARIO	A PARTIR
Dirección	1	0801-1972-09772	MARIA DE LOS ANGELES QUIRONEZ GIRON	L. 62.00 x hora	1/10/2017
Dirección	2	1810-1971-00045	DELIX ADELMO CASTRO AVILA	L. 62.00 x hora	10/08/2017
Dirección	3	0801-1991-09595	LEILA YULISSA SANCHEZ MEJIA	L. 62.00 x hora	1/9/2017
Dirección	4	0818-1996-00076	MARIA JOSE ORDOÑEZ ORDOÑEZ	L. 62.00 x hora	1/9/2017
Dirección	5	0809-1987-00161	INGRID YOLIBETH ALMENDAREZ RODRIGUEZ	L. 62.00 x hora	1/11/2017
Sub Dirección Adva.	6	0801-1986-19345	JULISSA CAROLINA CUADRAS ROSALES	L. 62.00 x hora	20/10/2017
Sub Dirección Adva.	7	0801-1994-04300	KIMBERLY FABIOCLA SILVA IRIAS	L. 62.00 x hora	1/1/2017

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Sub Dirección Adva.	8	0801-1987-07072	KELVIN ALEXANDER UMANZOR ZUNIGA	L. 15,000.00 MENSUALES	1/10/2017
Sub Dirección Adva.	9	0801-1996-20447	PAOLA NICOLE PEREIRA GARCIA	L. 62.00 X HORA TRABAJADA	1/10/2017
Sub Dirección Adva.	10	0801-1995-19876	MARCELA ALEJANDRA VALERIANO BANEGAS	L. 62.00 x hora	23/10/2017
Sub Dirección Adva.	11	0801-1994-18798	SILVIA LIZETH MARTINEZ CASTILLO	L.15,000.00 MENSUALES	1/11/2017
Sub Dirección Adva.	12	1701-1988-01248	KARLA PAOLA FLORES MEJIA	L. 62.00 x hora	12/10/2017
Sub Dirección Téc.	13	0801-1981-03627	FATIMA YOLIVETH IZAGUIRRE FERRERA	L.90.00 x hora	1/10/2017
Sub Dirección Téc.	14	0609-1993-00002	ANTONIO ALEXANDER PERALTA OCHOA	L. 62.00 x hora	17/8/2017
Sub Dirección Téc.	15	0801-1975-01929	HENRY ALBERTO CASTILLO OSORTO	L. 62.00 x hora	16/8/2017
Sub Dirección Téc.	16	0611-1966-00521	JUAN ROSA DE LIMA PALMA	L. 62.00 x hora	15/8/2017
Sub Dirección Téc.	17	0601-1996-01417	DIEGO FERNANDO MONDRAGON IZAGUIRRE	L. 62.00 x hora	16/8/2017
Sub Dirección Téc.	18	0801-1997-03458	JOSE RAMON BENITEZ TORRES	L. 62.00 x hora	5/9/2017

En cuanto a la contratación del Ciudadano **KELVIN ALEXANDER UMANZOR ZUNIGA**, quien sustituye a Osman David Martínez Barahona, ahora con acuerdo de nombramiento 278-2017 del 28 de septiembre del 2017, se le autoriza un sueldo mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 15,000.00)** y continuará ejerciendo sus funciones en el Departamento de Pagaduría Especial; en tanto a la contratación de la Ciudadana **PAOLA NICOLE PEREIRA GARCIA**, quien sustituye al Señor Amanzor Zuniga, se le autoriza el pago de **SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 62.00)** por hora trabajada. En cuanto a la asignación salarial de la Señora **SILVIA LIZETH MARTINEZ CASTILLO**, quien sustituye a Gustavo Adolfo Duron Espinoza, es la misma que tenía asignada el señor Durón Espinoza, que es de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 15,000.00)**. 2) Estas contrataciones aquí aprobadas serán financiadas con fondos propios de la Institución. 3) Se instruye a la Secretaría General, para que remita fotocopia de ésta resolución a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo, a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Programa Nacional de Empleo por Hora, artículo 14 inciso a). 4) Comunicar la presente resolución a través de la

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig
13/11/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517





Registro Nacional de las Personas

Secretaría General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo y demás interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Elab. Por: Abog Cig
13/11/2017



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.5.5: PROPUESTA PARA LA CONTRATACION LABORAL POR TIEMPO LIMITADO, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR, ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, A FAVOR DE LA CIUDADANA ILSY ALEJANDRA AMAYA MEJIA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 18 de Octubre del presente año, mediante la cual el Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, propone la contratación laboral por tiempo limitado a favor de la Ciudadana ILSY Alejandra Amaya Mejia, con tarjeta de Identidad Numero 0801-1982-03946, quien actualmente se encuentra laborando por hora y que del primero (01) de Noviembre al treinta y uno (31) de Diciembre del 2017, se desempeñará en la modalidad de Contrato a Término devengando un salario mensual de Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 10,000.00). Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 5) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Autorizar al Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, a efecto de que proceda a suscribir el Contrato Individual de Trabajo a Término, con la Ciudadana **ILSY ALEJANDRA AMAYA MEJIA**, con tarjeta de Identidad Número 0801-1982-03946, por el periodo comprendido del primero (01) de Noviembre al treinta y uno (31) de Diciembre del 2017; los servicios prestados a la Institución le serán remunerados con el sueldo mensual de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00)**, que serán financiados con fondos propios de la Institución. 2) Se Instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que le asigne funciones a la contratada. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores;

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cg
13/11/2017

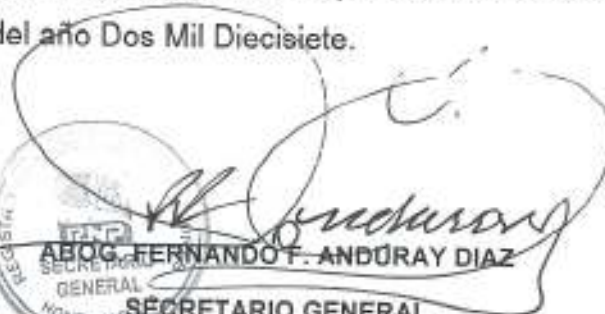
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDÚRAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig
13/11/2017

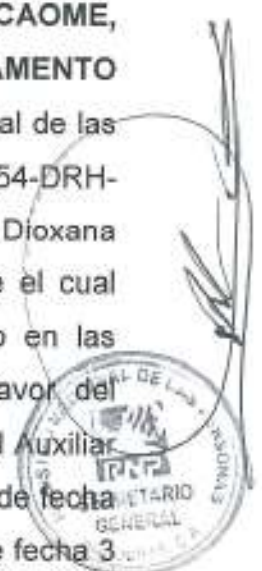
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.5.25** : SOLICITUD DE MODIFICACION, POR ZONIFICACIÓN, DE PUNTOS DE ACTA RELACIONADOS A LA CONTRATACION INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO Y SU ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO QUE CORRESPONDEN AL SEÑOR JORGE ANTONIO MORALES MOLINA, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL AUXILIAR 4.3 DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE. PETICION PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Número 1654-DRH-17 fechado el 31 de octubre del presente año, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual pide la modificación, en cuanto al salario presupuestado que fue asignado en las resoluciones contenidas en los siguientes puntos de acta y que son a favor del Ciudadano **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, Registrador Civil Municipal Auxiliar 4.3 del Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle: a) 5.4.14 de fecha 24 de febrero del año 2016; b) 5.3.10 de fecha 9 de marzo del 2016; c) 5.5.5 de fecha 3 de Noviembre del 2016; d) 5.5.12 de fecha 14 de febrero del año 2017; e) 5.5.7 de fecha 8 de agosto del año 2017; y f) Acuerdo Numero 238-2017 de fecha 8 de agosto del año 2017; lo anterior en virtud de lo siguiente: Que mediante Punto de Acta No. 5.4.14 de fecha 24 de febrero del 2016, el Directorio contrató bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Limitado, al Señor **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, en dicho cargo durante el periodo comprendido del 5 de enero al 4 de marzo del año 2016, en sustitución del Señor Noé Danilo Rodríguez, resulta que el sueldo asignado a la plaza que ocupa, antes de la zonificación era de Lps. 13,965.00;



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

pero que a partir del incremento salarial por demanda de zonificación pasó a ser Lps. 15,797.00, razón por la cual al Señor Morales Molina, desde el mes de enero del año 2016, que fue contratado hasta la fecha, se le ha tramitado planilla con el sueldo de los Lps. 15,797.00. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Modificar el numeral 2) de las resoluciones contenidas en los puntos de acta: a) 5.4.14 de fecha 24 de febrero del año 2016; b) 5.3.10 de fecha 9 de marzo del 2016; c) 5.5.5 de fecha 3 de Noviembre del 2016; d) 5.5.12 de fecha 14 de febrero del año 2017; e) 5.5.7 de fecha 8 de agosto del año 2017; referentes a remuneración en la contratación de los servicios prestados a la Institución por parte del Señor **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, para desempeñar el cargo de Registrador Civil Municipal Auxiliar 4.3 del Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle; lo anterior en virtud que el sueldo que le fue asignado con anterioridad a la demanda de la zonificación era de la cantidad de Trece Mil Novecientos Sesenta y Cinco Lempiras Exactos (Lps. 13,965.00); pero que a partir del incremento salarial por la demanda de la Zonificación pasó a ser actualmente de **QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 15,797.00)**; por consiguiente se valida la acción administrativa hecha por el Departamento de Recursos Humanos, al pagarle y reconocerle por planilla este nuevo sueldo al Señor Morales Molina, desde el mes de enero del año 2016 hasta la fecha; por tal motivo, el numeral 2) de las resoluciones aquí enunciadas y modificadas, se leerá correctamente así: “ **Los servicios que preste a la Institución el Señor Jorge Antonio Morales Molina, le serán remunerados con la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 15,797.00), que le serán financiados con fondos propios del RNP...**” 2) Se instruye a la Secretaría General a efecto de que proceda a modificar el Acuerdo Numero 238-2017 mediante el cual este Organismo en fecha ocho de agosto del año 2017, acordó nombrar internamente en el cargo de Registrador Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, al Ciudadano **JORGE ANTONIO MORALES****



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

MOLINA, a efecto de que también se le corrija el sueldo en base al incremento salarial como producto de la demanda por zonificación. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.3: TERMINOS DEL ACUERDO EXTRAJUDICIAL PARA EL REINTEGRO DE EMPLEADOS DESPEDIDOS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Diaz, dio lectura a la nota a la nota de fecha 23 de Octubre del año 2017, suscrita por el Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, en la que manifiesta a Señor Secretario General, que en reuniones de Pleno sostenidas en fechas anteriores y en relación a los empleados Iris Elizabeth Vigil Zelaya y Hernaldo Manueles Sosa, se acordó reintegrarlos a sus puestos de trabajo reconociéndoles sus derechos laborales dejados de percibir desde el momento de su despido de fecha 20 de enero del año en curso, por lo cual solicita se instruya al Abogado Amado Arturo Martínez, proceda a elaborar el documento contentivo de los términos de la conciliación, misma que se acordó informe extrajudicial, puesto que eran los extremos que habían sido discutidos en reunión de Pleno, que podría hacerse en la primera audiencia de conciliación en el Juzgado de Letras del Trabajo respectivo o en forma extrajudicial tal como sucede en este caso. **A continuación** el Señor Secretario General del RNP, dio lectura a la nota de fecha 12 de octubre del 2017 suscrita por el Señor **HERNALDO MANUELES SOSA**, con tarjeta de identidad Numero 0861-1977-03318, **TECNICO REGISTRAL 5.3** del Registro Civil Municipal del Distrito Central mediante la cual a los Señores Miembros del Directorio, pide que se le autorice **PERMISO SIN GOCE DE SALARIO**, del 20 de enero al 31 de mayo del 2017, retomando sus labores en su puesto de trabajo desde 01 de junio de 2017, a la vez solicita que se le otorgue el aumento salarial de los Lps. 800.00 del mes de agosto del año 2016 y los Lps. 1,000.00 otorgados en el mes de Septiembre del año 2017, y que se le restituya a su puesto de trabajo con el salario mensual de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 14,875.00)**, en virtud del derecho que le asiste en base al Decreto que aprobó el Poder Ejecutivo respecto a los aumentos salariales para los empleados públicos. En su nota presenta el desarrollo equivalente al 40% cantidad estimada en meses de sueldos para mayor facilidad



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

en el porcentaje negociado para dejar sin valor y efecto los hechos ocurridos el 20 de enero del año 2017, cantidad que solicita sea desembolsada en un solo pago para poder efectuar sus obligaciones pendientes, así:

MESES DE SALARIOS ADEUDADOS	SUELDO MENSUAL	TOTAL
JUNIO	13,045.00	13,045.00
JULIO	13,045.00	13,045.00
AGOSTO	13,045.00	13,045.00
SEPTIEMBRE	14,875.00	14,875.00
11 DIAS DE OCTUBRE	5,455.00	5,455.00
TOTAL		59,465.00

De la misma forma el Señor Secretario General, dio lectura a la nota de fecha 10 de Octubre del 2017, suscrita por la Abogada **GLORIA VASQUEZ PEREZ**, con Número de Identidad 1306-1981-00040, Asistente de Secretaría General y funcionalmente asignada al Departamento de Asesoría Legal como **Asistente Legal**, solicitando a los Señores Miembros del Directorio, que se le conceda **PERMISO SIN GOCE DE SALARIO**, del 20 de enero al 31 de julio del 2017, presentándose a su puesto de trabajo en fecha 01 de agosto del 2017, solicitando además los aumentos otorgados y el reajuste correspondiente a Septiembre 2016 hasta agosto de 2017, siendo de Lps. 800.00 mensuales y de Septiembre en adelante Lps. 1,000.00 de aumento mensual, obteniendo un total de salario mensual de **VEINTINCICO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS (Lps. 25,538)**, se efectúe el pago de honorarios profesionales y pago de aportaciones al Injupemp. A continuación describe los cálculos correspondientes para los pagos de sus obligaciones, así: **CALCULO PARA HONORARIOS PROFESIONALES:**

SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR	SUELDO MENSUAL	CALCULO TOTAL DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL TIEMPO DEJADO DE LABORAR DE MI REPRESENTADA EN RNP	SE HAIA PACTADO EL 30% CON MI REPRESENTADA DE HONORARIOS, PERO EN VISTA QUE SE LLEVÓ A CABO UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL, RENEGOCIAMOS A UN 15% DE LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Og
13/11/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

8 MESES	L. 24,538.00 con el aumento de Lps. 800.00 desde Septiembre 2016, hasta agosto 2017. Lps. 25,538.00, desde el mes de Septiembre con el aumento de Lps. 1,000.00	L. 171,766.00 +25,538.00= TOTAL LPS. 197,304.00	29,595.60 + 2,000.00= TOTAL DE HONORARIOS= LPS. 31,595.00
---------	---	---	---

CALCULO PARA EL PAGO A INJUPEM:

CUOTA DE INJUPEM	MESES	TOTAL
1,915.35	8 MESES	15322.80

En su nota de fecha 30 de Octubre, girada a los Señores Miembros del Directorio, especifica que apela a la buena sensibilidad humana tal como se ha venido observando, y que en tal situación en su caso particular fue nombrado interinamente a una persona por dos meses. Seguidamente el Señor Secretario, dio lectura a la nota de fecha 12 de octubre del presente año, suscrita por la Señora **MERCEDES DECIRE GARCIA PALMA, TECNICO REGISTRAL 5.3** del Registro Mercantil Municipal, con tarjeta de Identidad Número 0801-1977-12138, en la que a los Señores Miembros del Directorio solicita se le conceda **PERMISO SIN GOCE DE SALARIOS**, del 20 de enero al 31 de mayo del 2017, retomando sus labores desde la fecha del 01 de junio del 2017, y a la vez solicita el aumento que se otorgó de Lps. 1,000.00 en el mes de Septiembre de 2017 en adelante, restituyéndosele a su puesto de trabajo con un salario mensual de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS. 14,875.00)**, en virtud del derecho que le asiste en base al Decreto que aprobó el Poder Ejecutivo respecto a los aumentos salariales otorgados a los empleados públicos. A continuación presenta el desarrollo equivalente al 40% cantidad estimada en meses de sueldos para mayor facilidad en el porcentaje negociado para dejar sin valor y efecto los hechos ocurridos el 20 de enero del 2017, cantidad que se solicita sea desembolsado en un solo pago para poder efectuar sus obligaciones pendientes así:

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazan

Elab. Por: Abog Cg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5822	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

MESES DE SALARIOS ADEUDADOS	SUELDO MENSUAL	TOTAL
JUNIO	L13,045.00	L13,045.00
JULIO	L13,045.00	L13,045.00
AGOSTO	L13,045.00	L13,045.00
SEPTIEMBRE	L14,875.00	L14,875.00
11 DIAS DE OCTUBRE	L5,455.00	L5,455.00
		L59,465.00

Puntualiza en su nota de fecha 30 de octubre del 2017, que apelando a la sensibilidad humana, tal como se ha venido observando, en tal situación en su caso particular fue nombrado en su plaza una persona interina por cuatro meses. Para finalizar el Señor Secretario General dio lectura al Informe presentado al Directorio por el Abogado **AMADEO ARTURO MARTINEZ ZUNIGA**, Director Legal en Materia Laboral del RNP, en el que informa sobre la reunión celebrada con el ánimo de llegar a una conciliación con cuatro de las personas empleadas del RNP, y que fueron despidas en enero del 2017, a tal efecto se le instruyó reunirse con las personas: **GLORIA VASQUEZ PEREZ, IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA, HERNANDO MANUELES SOSA Y MERCEDES DESIRÉ GARCIA PALMA**, en el sentido de que la posición del RNP, es no ofrecer nada más que dejar sin valor ni efecto la nota de despido y después que solicitaran un permiso sin goce de sueldo, e inmediatamente sean restituidos a sus puestos de trabajo, por lo que les hizo el planteamiento y la respuesta de cada uno de ellos, fue la siguiente. **GLORIA VASQUEZ PEREZ:** Acepta la propuesta de ser restituida a su trabajo si le reconocen el pago proporcional de los honorarios de la Abogada, y las cuotas mensuales que ha dejado de pagar al Injupemp. **IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA:** NO acepta la propuesta ofrecida por el RNP, la analizará con su abogado y dará respuesta. **HERNANDO MANUELES SOSA:** Acepta la restitución a su puesto de trabajo, si el RNP le reconoce el 60% de lo no recibido como salarios a la fecha, debe cinco meses de alquiler de casa y el pago a la Abogada. **MERCEDES DESIRE GARCIA PALMA:** Acepta la restitución a su puesto de trabajo, si el RNP le reconoce el 60% de lo no percibido como salarios a la fecha, tiene muchas deudas y debe pagarle a la Abogada. Aclara que los honorarios de los Abogados se dividen en tres partes, por solo presentar la demanda tiene derecho a la tercera parte de los honorarios que pudieran



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig
13/11/2017

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

corresponderle al final del juicio. Hay dos expedientes que señalaron audiencia de conciliación y por consiguiente la primera de trámite. El Abogado Martínez Zuniga, sugiere que este porcentaje de la señora **GLORIA VASQUEZ PEREZ**, es viable para conciliar con los demás. Y que el Honorable Directorio analice lo expuesto por los despedidos y de una pronta respuesta. Suficientemente discutido el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Autorizar al Abogado **AMADEO ARTURO MARTINEZ ZUNIGA**, Director Legal en Materia Laboral del RNP, para que presente la siguiente propuesta a los Señores **GLORIA VASQUEZ PEREZ, IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA y HERNANDO MANUELES SOSA**, para llegar a un arreglo extrajudicial. A efecto de regular el tiempo dejado de laborar por los empleados: **GLORIA VASQUEZ PEREZ, IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA y HERNANDO MANUELES SOSA**, el Directorio del RNP, se compromete a autorizar las siguientes medidas: a) Otorgar permiso sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 20 de enero al 31 de agosto del 2017, a los empleados **IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA**, Oficial de Capacitación, **HERNANDO MANUELES SOSA**, Técnico Registral 5.3 designado al Registro Civil Municipal del Distrito Central. b) Otorgar permiso sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 20 de enero al 30 de junio, y del 01 de agosto al 30 de Septiembre del 2017, a la Abogada **GLORIA VASQUEZ PEREZ**, Asistente de Secretaría General y funcionalmente asignada al Departamento de Asesoría Legal como Asistente Legal. **2)** Como efecto del arreglo extrajudicial aquí planteado, se autorizará al Departamento de Recursos Humanos, para que efectúe el pago de los salarios dejados de percibir, a los empleados: a) **IRIS ELIZABETH VIGIL ZELAYA y HERNANDO MANUELES SOSA**, por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017, retomando sus funciones en su puesto de trabajo a partir del 14 de Noviembre de 2017, con la autorización de este pago se pretende auxiliar a dichos empleados con el pago de compromisos de honorarios profesionales por representación legal y otros gastos que pudieran haber efectuado con motivo de la demanda judicial ordinaria de reintegro laboral que promovieron en contra del RNP. b) Como efecto del arreglo extrajudicial, también se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, para que efectúe el pago de los salarios dejados de percibir por la Abogada **GLORIA VASQUEZ PEREZ**, Asistente de Secretaría General y funcionalmente asignada al Departamento de Asesoría Legal como Asistente Legal, durante los meses de Julio,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-8512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

Octubre y Noviembre del 2017; retomando sus funciones en su puesto de trabajo a partir del 14 de noviembre del 2017, con lo anterior se pretende auxiliar a dicha empleada en el pago de compromisos de honorarios profesionales por representación legal y otros gastos que pudiera haber efectuado con motivo de la demanda judicial ordinaria de reintegro laboral que promovió en contra del RNP. c) Una vez autorizado el Convenio de arreglo extrajudicial en el Juzgado respectivo, queda autorizado el Señor Director para firmar los respectivos acuerdos de la Dirección, donde se deje sin valor ni efecto los acuerdos originales donde se ordenó la destitución de los empleados que son objeto de este arreglo extrajudicial, d) Se autorizará al Departamento de Recursos Humanos, a efecto que en el cálculo del pago de sueldos que corresponda todos los derechos laborales reconocidos en el año 2017, tales como incrementos de salarios, bono de vacaciones y cualquier otro beneficio. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, y a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Abog. Martínez Zúniga, y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.



Fernando F. Anduray Díaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.7: INFORME PRESENTADO AL DIRECTORIO DEL RNP CORRESPONDIENTE A LA "JORNADA DE CAPACITACION POA RNP CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017", PRESENTADO POR LOS ASESORES TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, LICENCIADA ANA EVA GOMEZ Y EL INGENIERO MIGUEL ANTONIO LANZA**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dió lectura a la nota de fecha 29 de Septiembre del presente año, suscrita por los Asesores Técnicos en Planificación, girada a los Señores Miembros del Directorio, mediante la cual remiten el informe correspondiente a la "JORNADA DE CAPACITACION POA RNP CORRESPONDINETE AL AÑO 2017", la cual se realizó con la participación del personal perteneciente a 14 Unidades Ejecutoras del RNP, llevándose a cabo del 18 al 22 de Septiembre del 2017. Esta Jornada se llevó a cabo en el Centro de Capacitación de La Represa Hidroeléctrica El Cajón, Santa Cruz de Yojoa, Cortés. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Dar **POR RECIBIDO** el informe correspondiente a la "JORNADA DE CAPACITACION POA RNP CORRESPONDINETE AL AÑO 2017", presentado mediante nota de fecha 29 de Septiembre del 2017, por los Asesores Técnicos en Planificación, Licenciada **ANA EVA GOMEZ** y el Ingeniero **MIGUEL ANTONIO LANZA** 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, Asesoría Técnica en Planificación y a los interesados para su conocimiento y demás fines.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cij
13/11/2017

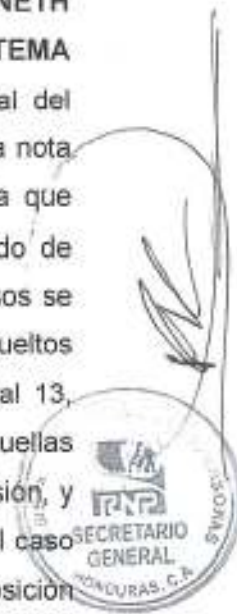
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.8: SOLICITUD DE MODIFICACION DEL ARTICULO 38 NUMERAL 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SEGÚN NOTA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITA POR LA ABOGADA GLORIA JANETH OSORIO BARAHONA, CON LA QUE ACOMPAÑA OPINION DEL COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 29 de junio del año 2017, dirigida a los Honorables Directores del RNP, la que literalmente dice: Por este medio informo a Uds., que en reunión del Comité Integrado de Registro Civil e Identificación, llevada a cabo el día de ayer 28 de junio, entre otros casos se analizaron varios expedientes de rectificación de acta de nacimiento que no han sido resueltos en vista que en el Reglamento de la Ley del RNP, establece en el Artículo 38 numeral 13, prohibición al Oficial Civil que dice: Prohibido Rectificar fecha de nacimiento en aquellas inscripciones que debieron inscribirse mediante el procedimiento de Reposición por Omisión, y sin embargo, se realizaron en el plazo de ley según declaración del compareciente, en tal caso se procederá a cancelar dicha inscripción debiendo solicitar el trámite de reposición correspondiente. Previo calificación de edad mediante dictamen médico forense. Por lo que analizados que fueron este tipo de casos se trabajó en una Opinión consensuada del Comité, la que se presenta ante ese Directorio a efecto que la misma pueda ser analizada y mediante punto de acta se aclare y puntualice, conforme al parecer manifestado en la opinión del Comité que se adjunta a la presente nota. Atentamente, Abogada Gloria Janeth Osorio Barahona, Coordinadora Comité Integrado de Registro Civil e Identificación. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Aprobar el parecer del Comité Integrado de Registro Civil e Identificación, de tal forma que la disposición reglamentaria establecida en el artículo 38 numeral 13 del Reglamento de la Ley del RNP, sea aplicable solamente a las inscripciones de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog. Cte
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

nacimiento posteriores a 10 de mayo de 1997, fecha que entró en vigencia el Decreto Legislativo Numero 21-97. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, y a los Departamentos de Registro Civil, Oficialía Civil, Identificación, Informática y al Comité Integrado de Registro Civil e Identificación para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog. Cg
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes trece de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.18: MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS Y SALARIOS DEL RNP, PRESENTADO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Numero 1616-DRH-17, fechado el 26 de octubre del presente año, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual a los Señores Miembros del Directorio, les remite el Manual de Perfiles de Puestos y Salarios del RNP, para su respectiva revisión y aprobación. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Se le instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proporcione una copia del ejemplar del Manual de Perfiles de Puestos y Salarios del RNP, a cada uno de los Miembros del este Directorio, a efecto de que cada Director pueda hacer las verificaciones con los Jefes de cada Departamento bajo su responsabilidad. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y demás dependencias de la Institución para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE"**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig
13/11/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		